

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Atención a la solicitud de pago del Fondo Mutual.

Fecha de generación: 01/07/2025 07:52:31

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Atención a la solicitud de pago del Fondo Mutual.
- Sujeto Obligado: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Unidad Administrativa Responsable: PCET - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- Homoclave: S(Da
- Nombre del Trámite: Atención a la solicitud de pago del Fondo Mutual.
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: Pago
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Pago por concepto de Seguro de Vida del jubilado o pensionado por vejez e invalidez.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Para los beneficiarios designados por el jubilado o pensionado por vejez e invalidez que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Solicitar la información sobre los requisitos para realizar el trámite, contar con el certificado de fondo mutual original
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos: 1, 3 fracción VI, 63, 64, 65 y 66

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 5
- Observaciones: La vigencia empieza a contar desde el momento en que fallece el jubilado o pensionado por vejez o invalidez.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 7
- Número de requisitos que son parte del formato: 5
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. Escrito libre de solicitud

Descripción: Escrito de solicitud de Fondo Mutual

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Acta de defunción certificada

Descripción: Acta de Defunción certificada

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Defunción

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Identificación Oficial

Descripción: INE

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Acta de nacimiento vigente del beneficiario

Descripción: Acta de nacimiento vigente del beneficiario

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

5. Identificación oficial del beneficiario

Descripción: INE

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. Certificado

Descripción: Certificado expedido por PCET en el cual se especifican los beneficiarios del fondo mutual

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Documento

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

7. Clabe interbancaria

Descripción: Clave interbancaria del beneficiario (s)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Cuenta Clabe (bancaria)

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: S/D

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
 1. Acudir personalmente a la ventanilla única para obtener la información necesaria sobre el trámite del Fondo Mutual
 2. Entregar la solicitud, con la documentación correspondiente en ventanilla única
 3. Se recibe la solicitud y se revisa la documentación exhibida
 4. Se turna la documentación a la Dirección Financiera para resguardo y orden de pago

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
 1. Acudir personalmente a la ventanilla única para obtener la información necesaria sobre el trámite del Fondo Mutual
 2. Entregar la solicitud, con la documentación correspondiente en ventanilla única
 3. Se recibe la solicitud y se revisa la documentación exhibida
 4. Se turna la documentación a la Dirección Financiera para resguardo y orden de pago
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Luz Marisol Rodríguez Aldaco	Contacto oficial	dasecretaria.pcet@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala

Descripción del modulo:

Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala

Domicilio

Calle MIGUEL LARDIZABAL No. Exterior 13, No. Interior S/N Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

NA@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A UNA CUADRA DEL LA SECRETARIA DE TURISMO Y A 20 METROS DE COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Denuncia**Costo**

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos**Plazo de resolución**

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: Sí
- Señale el Objetivo de la Misma: Corroborar que la documentación presentada sea verídica.
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Atención de solicitud de pago póstumo.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala-
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos: 1, 3 fracción VI, 63, 64, 65 y 66

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se realiza para acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas.
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: En un proceso de verificación se puede solicitar el cumplimiento del trámite.
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: .
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala-
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos: 1, 3 fracción V, 60, 61 Y 62